



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP	1384965
DOC	504165

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2021/MPH-H.

Huacho, 27 de Abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobiernos Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, habiéndose reemplazado la figura del Secretario Técnico establecido inicialmente en el Art. 30 del Decreto Supremo N°011-2014-IN, de fecha 03 de Diciembre del 2014, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27933-ley del sistema de Seguridad Ciudadana, por la conformación de una Secretaria Técnica con arreglo a su presupuesto institucional (Decreto Legislativo N°1454, del 15 de Setiembre del 2018) y modificado por el Decreto Supremo N°010-2019-IN, de fecha 08 de Mayo del 2019; donde dispone que cada gobierno Subnacional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la secretaria técnica de Seguridad Ciudadana.

Que, en el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 010-2020-MPH de fecha 10.01.2020, se aprueba la conformación del Equipo Técnico de la Secretaria Técnica del COPROSEC, el mismo que está integrado por cuatro servidores de los cuales dos de ellos ya no forman parte de nuestra institución edil, por lo que es necesario modificar la Resolución a efectos de actualizarla.

Que, mediante Resolución de alcaldía 078-2021 de fecha 02.03.2021 se designó a la Sub Gerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial Mg en Administración LILY BEATRIZ ZEGARRA HUAYANAY.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0119-2021-2021-MPH de fecha 16.04.2021 se designó a la Abg. FIORELLA CAROLINA YANAC SOSA en calidad de Gerente de Secretaria General;

Que, conforme a lo advertido el equipo técnico de la Secretaria Técnica del COPROSEC, quedará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	DNI	CELULAR	CORREO
Alejandro Franco Osorio	Contador	15727791	986269925	lincekalef91260@gmail.com
Joselyn Martina Minaya Mendoza	Economista	47351375	988470978	yosseli0317@gmail.com
Lily Beatriz Zegarra Huayanay	Administrador	42542693	944150252	Zegarra_84@hotmail.com
Fiorella Carolina Yanac Sosa	Abogado	72887350	941 772 124	fyanaC@munihuacho.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

ALCALDÍA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2021/MPH-H.

Por los considerandos expuestos y de conformidad a lo establecido en los artículos 6°, 9° y 41° de la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFIQUESE la Resolución de Alcaldía N° 010-2020-MPH de fecha 10.01.2020, en lo referente a la conformación del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del COPROSEC, el cual queda integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	DNI	CELULAR	CORREO
Alejandro Franco Osorio	Contador	15727791	986269925	lincekalef91260@gmail.com
Joselyn Martina Minaya Mendoza	Economista	47351375	988470978	yosseli0317@gmail.com
Lily Beatriz Zegarra Huayanay	Administrador	42542693	944150252	Zegarra_84@hotmail.com
Fiorella Carolina Yanac Sosa	Abogado	72887350	941 772 124	fyanaC@munihuacho.gob.pe

ARTICULO SEGUNDO: SE DEJA CONSTANCIA DE LA VIGENCIA de la Resolución de Alcaldía N° 010-2020-MPH, en los demás extremos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo y Desastres, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

HUGO ECHEGARAY VIRU
(e) ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Miembros de la comisión
GM/GAYF/SGTH
Archivo